

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., marzo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

**Ejecutivo de EFECTIVO LTDA contra HÉCTOR EMILIO CAMACHO
PERTUZ.**

Radicado: 1100131030009202200382 00.

Ingresó: 05/12/2023.

En atención al documental que antecede, el juzgado:

RESUELVE:

Primero: Obre en autos la anterior comunicación proveniente de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos- Zona Centro, mediante la cual se informa sobre la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con F.M. No. 095-82262; la misma póngase en conocimiento de las partes para los fines de ley.

Segundo: Incorpórese a los autos las respuestas allegadas por parte de los Bancos Bogotá, Occidente, BBVA, Credifinaciera, Colpatria, Davivienda, Pichincha, Bancamia, Itaú, Popular y Av Villas, y demás respuestas de entidades financieras, las mismas pónganse en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Dos providencias)

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0424b2bc8bf3760047326aece92dfd056b33a77a22643aadf6989b5c25ab3c**

Documento generado en 07/03/2024 07:42:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>